

CONCURSO LOGOTIPO TAZA CANAL SCHOOLCOR CAFÉ.

Bases del Concurso.

1. Objeto

1.1. Diseño de un logotipo de la taza de la tercera temporada del canal educativo divulgativo Schoolcor Café del CEIP "Manuel Altolaquirre" de Málaga capital en la zona de Palma-Palmilla

1.2. El logotipo deberá reflejar Schoolcor Café y el nombre del invitado. El logotipo irá por ambas partes de la taza y deberá ser visible prioritariamente a los fondos y cualquier tipo de objetos que se diseñen.

-Se pueden ver los diseños de las dos temporadas en los propios videos del canal en YouTube. Canal educativo "*Metodología Educativa Schoolcor Café*". Lo que no implica que deban ser del mismo tipo si no seguir las ideas del punto 1.2.

2. Participantes

2.1. Podrán participar cualquier persona: diseñador, estudiante o que le guste la idea.

2.2. Las propuestas serán a tipo individual.

2.3. Cada participante podrá presentar un solo logo para participar al premio.

3. Condiciones técnicas.

3.1. Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor de que así sea. Los participantes certifican que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante. Dicha. Certificación se hará mediante declaración jurada adjuntada, junto a su logo. Declaración jurada hecha por el mismo autor sin necesidad de fe notarial.

3.2. Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente imprimibles. Se permite utilizar toda la gama de colores ha de tenerse en cuenta que será llevada a imprenta e impresa sobre una taza con lo que ciertas escalas de colores se pueden ver afectadas.

3.3. La técnica será libre. Sólo tener en cuenta que debe ser reproducido en una imprenta profesional.

3.4.- Se enviará en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible. Y será enviado por email a la dirección que se indica. El diseño podrá ser a ordenador o a mano.

3.5 Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.

3.6-Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.

3.7. Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada.

4. Propiedad Intelectual y Derechos de reproducción

4.1. La propiedad del logotipo premiado se cederá a la organización, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas. La organización se compromete a indicar el nombre del diseñador ganador en todos los programas del canal educativo en los que aparezca su taza a sí como a nombrarlo en el primer programa en el cual aparezca.

4.2. La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

5. Presentación de trabajos

5.1. Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las 23:59 del día 30 octubre de 2020.

5.2. Las propuestas se enviarán a la dirección de correo del canal Educativo:

schoolcorcafe@gmail.com

En el asunto del mensaje se indicará **“Concurso Logotipo taza Schoolcor Café”**.

Y los datos personales junto con el teléfono de contacto.

6. Jurado seleccionador y votación de las propuestas

6.1. Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como participante.

6.2. Miembros del jurado:

1. Concejal distrito 5. D. Francisco Javier Pomares Fuertes.
2. Director del Colegio. D. Miguel Ángel Muñoz Bautista.
3. Claustro de Maestras y Maestros del Manuel Altolaguirre
4. Equipo EOE Málaga Norte.
5. Daniel Fernández Asociación Malacitana.
6. Alumnos y alumnas consejeros/as infantiles del Ayuntamiento de Málaga.

7. Alumnos y alumnas programa IMPULSA. JUNTA de Andalucía.

8. Servicio de Limpieza del Centro

9. Servicio de PAS del Manuel Altolaguirre.

6.3. El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas. En las propuestas que sean excluidas se indicarán los motivos de la exclusión. Los alumnos y alumnas consejeros/as Infantiles del Ayuntamiento de Málaga tendrán el voto de calidad en caso de empate.

6.4. Votación de la propuesta premiada: El jurado seleccionará la propuesta ganadora de la más votada. Serán expuestas impresas en el centro con numeración de letra y número para su identificación y votación. Dicha votación se hará en urna cerrada y se abrirá delante del equipo directivo y un miembro de cada sector educativo.

6.5. El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados. En cuyo caso no será usado ninguno de los logos en las tazas y los emails serán borrados.

7. Premio

7.1. Al ganador se le otorgará un premio consistente lo siguiente:

- Premio de 150 euros.

-Diploma acreditativo.

7.2. Al ganador se le reconocerá su autoría de forma expresa en los videos como se ha indicado en el punto 4.1 al igual que se hará referencia en la prensa de la ciudad.

8. Aceptación de las bases

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

